



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2022
ESPERANZAS
VICTORIOSAS!
TODO CON AMOR!

REPÚBLICA DE NICARAGUA CERTIFICADO DE REGISTRO DE EQUIPOS

ESTE CERTIFICADO DE EQUIPO ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA ABAJO INDICADA Y SE OTORGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES TÍTULO X, CAPÍTULOS I Y II ARTÍCULOS 90, 96 Y NO LO EXIME DE LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO ESTABLEZCAN OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO Y GOBIERNO.

CERTIFICADO No.:	FECHA DE OTORGAMIENTO	VIGENCIA
NCG-CE-22-051	17 de Marzo de 2022	Indefinida
NOMBRE DEL TITULAR:	BCS Automotive Interface Solutions (Suzhou) Co., Ltd.	
DIRECCIÓN:	No. 2052 Taidong Road Xiangcheng Economic Development District, 215143 Suzhou China	
NOMBRE DEL FABRICANTE:	BCS Automotive Interface Solutions (Suzhou) Co., Ltd.	
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO :	Wireless Charger	
APLICACIÓN DEL EQUIPO :	Cargador Inalámbrico de Automoción.	
MARCA DEL EQUIPO:	BCS	
MODELO DEL EQUIPO:	WPC003-5	
RECOMENDACIONES:	El equipo cumple con el estándar: ETSI EN 303 417 V1.1.1 (2017-09); ETSI EN 301 489-1 V2.2.1 (2019-03); ETSI EN 301 489-3 V2.1.1 (2019-11); EN 55032+A11:2020; EN 55016-2-1+A1:2017; EN 55016-2-3+A1:2017; EN 61000-4-2:2009; EN 61000-3-3+A1: 2019; IEC 62368-1:2018	

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO

BANDA DE FRECUENCIAS :	110.6 kHz
POTENCIA DE TRANSMISIÓN:	5 W
NÚMERO DE CANALES:	1
TIPO DE MODULACIÓN:	ASK
TIPO DE ANTENA:	Coil
VOLTAJE DE OPERACIÓN:	12 VDC

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DEL CAPITULO III, TITULO IV DEL "REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES", NO SE REQUIERE DE PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL, CIENTÍFICO Y MÉDICO QUE UTILICE EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, NI PARA LA OPERACIÓN DE RADIADORES INVOLUNTARIOS COMO COMPUTADORAS, RADIADORES VOLUNTARIOS DE BAJA POTENCIA, INFERIOR A CINCUENTA MILIVATIOS O DE ACUERDO A OTRAS NORMAS QUE ESTABLEZCA TELCOR. EL EQUIPO QUE SE PONGA EN OPERACIÓN DEBERÁ CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OPERATIVAS BAJO LAS CUALES SE EMITE ESTE CERTIFICADO.

LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES SOLO PARA FINES DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE EQUIPOS Y NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE PARTE DE TELCOR PARA LA INSTALACIÓN NI PRESTACIÓN DE NINGÚN TIPO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. PARA LA COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y/O PRESTACIÓN DE ALGUN SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, SE DEBERÁ DIRIGIR LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN Y ATENCIÓN A OPERADORES Y USUARIOS DE TELCOR.

Autorizado Por:
Nahima Janett Díaz Flores
Directora General

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos
TELCOR-Ente Regulador



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, TELCOR
Avenida Bolívar, esquina diagonal al edificio de la cancillería.
Aptdo. 2664 Managua, Nicaragua. PBX (505) 2255 9150 - (505) 7826 2300
Sitio Web: www.telcor.gob.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENIÉ, EL PUEBLO PRESIDENTE...!